

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito presentado por la secuestre designada.
Sírvase proveer.

Palmira (V), 28 de marzo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.306
RADICACION No. 2020-00029-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, el juzgado procede a poner en conocimiento el escrito que antecede, presentado por la señora secuestre designada HILDA MARIA DURAN CAICEDO, quien informa que el bien inmueble ubicado en la CALLE 96 N° 16-79 del municipio de Palmira, se encuentra en iguales condiciones físicas y de conservación como se manifestó en la diligencia de secuestro sin generar fruto civil pues es habitado por familiares del demandado.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 037 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 de abril de 2022

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

**Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b9951ab75f95a22ff765fae9cd172c39e719f35aac5319ee0b9089661362166**

Documento generado en 05/04/2022 11:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>